

CÓDIGO DE ÉTICA DE MULTICANAL

PREÁMBULO:

En el ejercicio de nuestra labor periodística en Multicanal, reconocemos la importancia de salvaguardar la libertad de expresión y el derecho a la información veraz, pilares fundamentales en una sociedad democrática y diversa. Para asegurar el respeto a estos principios y los valores que los respaldan, los profesionales de la comunicación de Multicanal nos comprometemos a seguir rigurosamente las siguientes normativas éticas en nuestra labor diaria. En consonancia con la Ley Orgánica de Comunicación del Ecuador, promulgada en el tercer suplemento del Registro Oficial N° 22 del 25 de junio del 2013, presentamos el siguiente Código de ética, el cual guiará nuestra práctica periodística, gestión interna y trabajo comunicacional de manera ética y responsable.

1. PRINCIPIOS ÉTICOS PERIODÍSTICOS:

a. Exactitud, Rigor y Veracidad: Nos comprometemos a difundir solo información respaldada por evidencias, evitando afirmaciones imprecisas o carentes de fundamento que puedan dañar la integridad de personas o instituciones.

b. Independencia: Garantizamos la independencia y equidad en nuestro trabajo periodístico, sin influencias externas que comprometan nuestra objetividad.

c. Interés Público: Solo justificamos investigaciones sobre la vida privada de individuos previo consentimiento, siempre que estén relacionadas con asuntos de relevancia pública.

d. Diferenciación entre Hechos y Opiniones: Mantendremos una clara separación entre hechos y opiniones, evitando distorsiones deliberadas que confundan a nuestra audiencia.

e. Integridad y Responsabilidad: No aceptaremos incentivos externos que puedan influenciar nuestras informaciones u opiniones.

f. Sensibilidad ante la Violencia: Seremos especialmente cuidadosos al tratar información que pueda incitar a la violencia o prácticas degradantes.

2. DERECHOS DE LAS PERSONAS:

a. Respeto a la Intimidad: Garantizamos el respeto a la intimidad e imagen de las personas, evitando intrusiones innecesarias y especulaciones sobre situaciones dolorosas o sensibles.

b. Protección de Menores: Trataremos con delicadeza y cuidado la información relacionada con menores, evitando su identificación en situaciones que puedan vulnerar su integridad.

c. Derechos de las Víctimas: Evitaremos la intromisión gratuita en asuntos que impliquen sufrimiento o aflicción a personas afectadas.

d. Eliminación de Discriminación: Actuaremos con responsabilidad y rigor en la difusión de contenidos que puedan generar discriminación por género, raza, religión o clase social.

e. Presunción de Inocencia: Respetaremos el principio de presunción de inocencia en informaciones relacionadas con procedimientos legales en curso.

f. Rectificación y Réplica: Rectificaremos informaciones falsas que puedan perjudicar los derechos o intereses legítimos de personas u organismos afectados.

g. Derecho a No Responder: Reconocemos el derecho de las personas a no proporcionar información o responder preguntas, sin perjuicio del derecho del público a la información.

3. PRÁCTICAS PROFESIONALES:

a. Evitar Conflictos de Intereses: No combinaremos nuestra labor periodística con actividades incompatibles que puedan comprometer nuestra objetividad, como publicidad o relaciones públicas.

b. Uso de Información Privilegiada: No utilizaremos información confidencial en beneficio propio.

c. Confidencialidad y Anonimato: Respetaremos el off de record cuando sea invocado y protegeremos la identidad de nuestras fuentes.

d. Contraste de Fuentes: Contrastaremos las fuentes y brindaremos oportunidad a la persona afectada para ofrecer su versión de los hechos.

e. Citas y Derechos de Autor: Atribuiremos correctamente las fuentes de nuestras informaciones y respetaremos los derechos de autor correspondientes.

f. Eliminación de Rumores: No difundiremos rumores sin verificar su veracidad y contrastar sus fuentes.

g. Métodos Éticos de Investigación: Utilizaremos métodos éticos y legales para obtener información o imágenes, sin recurrir a procedimientos ilícitos.

4.- REFERENTE A LAS PRÁCTICAS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL:

- a)** Salvaguardar la libertad de expresión, el derecho al comentario y la capacidad de crítica.
- b)** Enmendar de manera inmediata aquellas informaciones y opiniones que sean corroboradas como falsas.
- c)** Rectificar los errores detectados en la información difundida con prontitud.
- d)** Respetar el principio de la presunción de inocencia.
- e)** Abstenerse de presentar publrreportajes como contenido informativo genuino.
- f)** Garantizar que los titulares reflejen fielmente el contenido de las noticias.
- g)** Hacer una distinción clara entre noticias y opiniones de manera inequívoca.
- h)** Clarificar la diferencia entre el contenido informativo, editorial y el material promocional o publicitario.
- i)** Evitar promover de manera positiva o avalar acciones que resulten perjudiciales para el medio ambiente.
- j)** No manipular la información audiovisual original con propósitos ilícitos.
- k)** Asumir la responsabilidad sobre la veracidad de la información y las opiniones divulgadas.

5.- REFERENTE AL EJERCICIO PROFESIONAL:

- a)** Respetar los principios constitucionales de verificación, oportunidad, contextualización y contraste al difundir información de interés público o general.
- b)** Evitar la omisión y distorsión intencional de elementos informativos u opiniones divulgadas.
- c)** Abstenerse de obtener información o imágenes de manera ilícita y difundirlas.
- d)** Evitar sensacionalizar la información relacionada con crímenes, accidentes, desastres u otros eventos similares.
- e)** Reconocer el derecho de personas naturales y jurídicas del ámbito privado a negarse a proporcionar información o responder preguntas, si así lo desean.

- f)** Defender y ejercer el derecho a la objeción de conciencia.
- g)** No ceder a presiones externas en el ejercicio de la labor periodística.
- h)** Respetar los derechos a la confidencialidad de las fuentes y al secreto profesional.
- i)** Rechazar dádivas o cualquier privilegio que pueda influir en los contenidos comunicativos a cargo del profesional.
- j)** No aprovechar la condición de periodista o comunicador social para obtener beneficios personales de manera ilegítima.
- k)** No utilizar información privilegiada obtenida de forma confidencial en beneficio propio.
- l)** No divulgar información cuando se haya solicitado expresamente no hacerlo, ya sea para preservar el anonimato, mantener la confidencialidad o posponer su publicación hasta una fecha determinada.
- m)** Respetar los derechos de autor y las normativas de citación adecuadas.

NORMAS DE ÉTICA

1. Principios Éticos Fundamentales:

- a.** Multicanal se compromete a respetar los derechos fundamentales de la libertad de expresión, el acceso a la información veraz y la diversidad cultural, en concordancia con lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de Comunicación.
- b.** Nos comprometemos a promover el pluralismo informativo y la equidad en el acceso a los medios de comunicación, garantizando la participación de todas las voces y sectores de la sociedad en nuestra programación.
- c.** La veracidad, la objetividad y la imparcialidad son valores fundamentales en la labor periodística de Multicanal. Nos comprometemos a ofrecer información precisa y equilibrada, sin distorsiones ni manipulaciones.

2. Programación Informativa:

- a.** Los noticieros de Multicanal se regirán por los principios de veracidad, imparcialidad y objetividad en la cobertura de los acontecimientos de relevancia pública.

b. Los invitados y entrevistados en nuestros espacios informativos deberán expresarse con veracidad y honestidad, evitando la difusión de información falsa o sesgada.

c. Los trabajadores de la comunicación de Multicanal tienen la responsabilidad de verificar la veracidad de la información antes de su difusión, respetando siempre el derecho a la presunción de inocencia y la dignidad de las personas.

3. Cumplimiento Legal:

a. La programación de Multicanal cumplirá estrictamente con las disposiciones de la Ley Orgánica de Comunicación y demás normativas legales vigentes en el Ecuador, garantizando el respeto a los derechos humanos y la protección de la infancia.

b. Nos comprometemos a no difundir contenidos que promuevan la discriminación, el odio, la violencia o cualquier forma de violación de los derechos humanos.

c. Los contenidos musicales, interculturales y de entretenimiento de Multicanal serán seleccionados y emitidos con criterios de calidad, diversidad y respeto a la identidad cultural del país, promoviendo la inclusión y el diálogo intercultural.

4. Transparencia y Responsabilidad Social:

a. Multicanal se compromete a mantener una relación transparente con su audiencia, promoviendo la participación ciudadana y la rendición de cuentas.

b. Nos comprometemos a promover la responsabilidad social empresarial, contribuyendo al desarrollo sostenible de las comunidades donde operamos y fomentando valores como la solidaridad, la justicia y la equidad.

5. Supervisión y Cumplimiento:

a. El cumplimiento de este Código de ética será supervisado por un comité ético conformado por representantes de la dirección de Multicanal y miembros de la sociedad civil.

b. Se establecerán mecanismos de monitoreo y evaluación para asegurar el cumplimiento de los principios éticos y legales establecidos en este código, garantizando así la calidad y la integridad de nuestra programación.

6. De Las Sanciones:

La falta de cumplimiento de los principios establecidos en este Código de Ética podrá ser reportada por cualquier persona o entidad al Consejo de Regulación y Desarrollo de la Comunicación. Tras verificar la veracidad de la denuncia, dicho

Consejo emitirá una advertencia por escrito, a menos que el incumplimiento constituya una infracción que requiera una sanción distinta o una medida administrativa según lo dispuesto en la Ley Orgánica de Comunicación del Ecuador. Multicanal Catamayo, mediante este Código de Ética, ratifica su compromiso de seguir los principios fundamentales que aseguren su actuación ante la sociedad.

Este Código de Ética entrará en vigencia de manera inmediata y su cumplimiento será obligatorio para todos los trabajadores y colaboradores de Multicanal.